ANEXO 01. MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: ENCUADERNACION Y EMPASTE OFICINA DE TESORERIA

MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad del servicio	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad de la Obra		X	
	Accidente Laboral		X	
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias,		X	

	deslizamientos, erupción volcánica			
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)
Riesgo 2: Mala calidad del servicio (R2)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO						
		IMPACTO				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2			**(R1) = 5** **(R1) = 5**		
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Medio
Mala calidad del servicio (R2)	Riesgo Medio

PRIORIZACION DEL RIESGO. -

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO

ESCENARIO DE DECISION	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.		1	2
CLASE		General	General
FUENTE		Externa	Externa
ETAPA		Ejecución	Ejecución
TIPO		Riesgo Operacional	Riesgo operacional
DESCRIPCION		Incumplimiento del contratista (R2)	Mala calidad del servicio prestado (R3)
CONSECUENCIA		Incumplimiento del contrato	Obstruye el cumplimiento del objeto contractual.
PROBABILIDAD		2	2
IMPACTO		3	3
CALIFICACIÓN TOTAL		**5**	**5**
PRIORIDAD		2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista	Contratista
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Solicitud de Pólizas y Supervisión del contrato.	Solicitud de Pólizas y Supervisión del contrato.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1
	IMPACTO	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**3**	**3**
	CATEGORÍA	Riesgo medio	Riesgo medio
¿Afecta la ejecución del contrato?		si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretaria de general	Secretaria de general
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento del supervisor durante la ejecución del contrato	Seguimiento del supervisor durante la ejecución del contrato
	¿PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

GARANTIAS REQUERIDAS.

Conforme al análisis de riesgos realizado y de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

- ***Cumplimiento:*** *Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, comprende además el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato garantizado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.*

- ***Calidad del Servicio:*** *Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el periodo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.*

ESTUDIO DE MERCADOS

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

El proceso contractual que adelanta la Secretaría de Hacienda tiene como objeto: "ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE OFICINA DE TESORERÍA". De conformidad con lo consagrado en la Constitución Política, artículo 209, la función administrativa "está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

El Municipio de Duitama posee una estructura de ingresos de naturaleza principalmente fiscal y egresos, es decir, su objeto es el recaudo de dineros provenientes de las rentas municipales y la realización de pagos de las diferentes obligaciones del Municipio de Duitama. Para tal fin, se han establecido herramientas legales como son las normas presupuestales y el Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo 041 de 2008, y el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, que le permite al grupo de impuestos adelantar procesos de fiscalización y recaudo oportuno y eficiente.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que, como resultado de los procesos de fiscalización, recaudo y demás labores inherentes a la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal, se genera un gran volumen de documentación en atención a cada uno de los procesos adelantados. Por tal razón, se hace necesario el servicio de encuadernación y empaste en debida forma, con el fin de conservar en condiciones óptimas todos estos documentos, teniendo en cuenta la importancia de los mismos..

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

Para determinar el valor del servicio a contratar, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.1 Descripción del mercado:

Se inicia el proceso de búsqueda de proveedores que cumplan con el requerimiento de prestar el servicio de **encuadernación y empaste**, de acuerdo con las necesidades requeridas por la Oficina de Tesorería del Municipio de Duitama.

Para este fin, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores que desarrollan actividades relacionadas con la prestación del servicio requerido, obteniéndose tres (3) cotizaciones, así:

1. **PUBLIGRAFÍAS YILBBER** – Papelería e impresores, NIT 7.219.252-7, con domicilio en Duitama – Boyacá.
2. **GRAFI PAPEL**, proveedor dedicado a la prestación de servicios relacionados con impresión, papelería y encuadernación, con domicilio en Duitama – Boyacá.
3. **CARLOS PEÑA PARADA**, proveedor que ofrece el servicio de encuadernación y empaste de documentos, con domicilio en Duitama – Boyacá.

De acuerdo con las cotizaciones recibidas, se obtuvieron los siguientes valores

unitarios para el servicio de **empaste tamaño carta/oficio**:

SERVICIO	PUBLIGRAFICAS YILBBER	GRAFI PAPEL impresores	CARLOS PEÑA PARADA	VALOR PROMEDIO
Empaste tamaño carta/oficio	$41.000	$41.500	$42.000	$41.500

Los valores cotizados incluyen el IVA y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en las respectivas cotizaciones.

De acuerdo con la información obtenida, se evidencia que existe oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad de la entidad, encontrándose diferentes proveedores que cuentan con capacidad para prestar el servicio de encuadernación y empaste requerido por la Oficina de Tesorería.

Así mismo, se observa una variación mínima entre los valores unitarios cotizados, encontrándose estos entre **CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($41.000)** y **CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($42.000)**, lo que permite establecer un comportamiento homogéneo de los precios consultados y tomar como referente para la estructuración económica del proceso un valor promedio de **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($41.500) por unidad**.

Se adjunta cotizaciones.

2.2 Análisis económico y determinación del presupuesto oficial

El valor estimado del contrato se justificará con base en el estudio de mercado realizado y en las cotizaciones recibidas, las cuales hacen parte integral de los documentos del proceso y reposarán en la respectiva carpeta contractual.

Para el análisis de las propuestas económicas dentro del proceso de selección, se tendrá en cuenta el **menor precio ofrecido por unidad**, siempre que la oferta cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y demás requisitos establecidos en la invitación pública, de conformidad con las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000),** con cargo al rubro presupuestal correspondiente al **Servicio de Empaste y Encuadernación**, que son tomados de 2.1.2.02.02.008.15 Servicio de Empaste y Encuadernación, y la ejecución se realizará hasta el agotamiento del presupuesto oficial, de acuerdo con las cantidades efectivamente requeridas y recibidas a satisfacción por la entidad.

La información obtenida mediante las cotizaciones permite concluir que existe pluralidad de proveedores en el mercado y que las condiciones económicas identificadas resultan razonables frente al servicio requerido, permitiendo a la entidad estructurar el proceso contractual bajo criterios de economía, eficiencia, transparencia y promoción de la competencia.

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el puntaje de evaluación más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1 150 de 2007.

KATHERYNE ESCOBAR IBARRA
Secretaria de hacienda